

ANEXO B1 “FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES DEL INCENTIVO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025 PARA GOBIERNOS LOCALES”

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 4

“CAMBIO PORCENTUAL DEL DEVENGADO ACUMULADO Y PONDERADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA”

Nombre del Indicador	Cambio porcentual del devengado acumulado y ponderado de ejecución financiera.
Ámbito de control	Producto
Dimensión de desempeño	Eficacia
Alcance geográfico/ Ámbito de aplicación	234 gobiernos locales de acuerdo con el Anexo A “Indicadores del incentivo correspondientes al año 2025” – A4.
Unidad de medida	Porcentaje
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador 4:</p> $\text{Indicador 4} = \frac{\text{Cambio porcentual}_i + \text{Porcentaje Ponderado}_i}{2}$ <p>Fórmula del “Cambio Porcentual”</p> <p>Fórmula a nivel de gobierno local:</p> $\text{Cambio porcentual}_i = \frac{\sum_{j=1}^N \text{Cambio porcentual por inversión con ET}_j}{\text{Número total de inversiones con ET}_i}$ <p><i>i:</i> corresponde a un gobierno local.</p> <p><i>Cambio porcentual_i:</i> Es el promedio de los cambios porcentuales de las inversiones con ET del gobierno local <i>i</i>, calculado al corte del 31 de diciembre de 2025.</p> <p>$\sum_{j=1}^N \text{Cambio porcentual por inversión con ET}_j$: Suma de los cambios porcentuales individuales registrados para cada inversión <i>j</i> con ET dentro del municipio <i>i</i>, al 31 de diciembre de 2025.</p> <p><i>Número total de inversiones con ET_i:</i> Cantidad total de las inversiones, con ET registrado hasta el 31 de mayo de 2025, del gobierno local <i>i</i>.</p> <p>Fórmula a nivel de proyecto de inversión:</p> $\text{Cambio porcentual por inversión con ET}_j = \frac{DA_{j2025} - DA_{j2024}}{\text{Costo Actualizado}_j}$ <p><i>j:</i> corresponde a una inversión con Expediente Técnico o documento equivalente (ET), del gobierno local <i>i</i>.</p> <p><i>DA_{j2025}</i> - Devengado acumulado hasta el 2025: Corresponde a la sumatoria de todos los montos devengados anualmente de la inversión <i>j</i>, con ET, acumulados hasta el 31 de diciembre de 2025.</p>

Nombre del Indicador	Cambio porcentual del devengado acumulado y ponderado de ejecución financiera.
	<p>DA_{j2024} - Devengado acumulado hasta el 2024: Corresponde a la sumatoria de todos los montos devengados anuales de la inversión j, con ET, acumulados hasta el 31 de diciembre de 2024.</p> <p><i>Costo actualizado:</i> Es el costo actualizado de la inversión j, con ET, registrado hasta el 31 de mayo de 2025.</p> <p>Fórmula del “Porcentaje ponderado”:</p> <p>Fórmula a nivel de gobierno local:</p> $\boxed{Porcentaje\ ponderado_i = \frac{\sum_{j=1}^N (M_j * A_j)}{\sum_{j=1}^N A_j}}$ <p>Donde:</p> <p>i: corresponde a un gobierno local.</p> <p>j: corresponde a una inversión con Expediente Técnico o documento equivalente (ET), del gobierno local i.</p> <p><i>Porcentaje ponderado$_i$:</i> Es la sumatoria del producto de "$M_j * A_j$" del total de inversiones entre la sumatoria de A_j del total de inversiones con ET de la municipalidad i.</p> <p>Fórmula a nivel de inversión:</p> <p>M_j – Porcentaje de ejecución financiera de la inversión j con ET: Relación entre el monto devengado de la inversión j al 31 de diciembre de 2025 y el monto del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) vigente al 30 de junio de 2025.</p> $\boxed{M_j = \frac{Devengado_j}{PIM_j}}$ <p>A_j – Avance acumulado de la inversión j con ET: Porcentaje que representa el devengado acumulado de la inversión j con ET al 31 de diciembre de 2025, respecto a su costo actualizado al 31 de mayo de 2025.</p> $\boxed{A_j = \frac{\sum_{j=1}^N Devengado_j}{Costo\ Actualizado_j}}$
Precisiones técnicas	<p>I. Precisiones para el cálculo del denominador</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se considera solo las inversiones que cuentan con Expediente Técnico o documento equivalente (ET) registrado hasta el 31 de mayo del 2025, según Banco de Inversiones. • Para el cálculo del Presupuesto Institucional Modificado (PIM), se toma en cuenta el corte del 30 de junio del 2025, según Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). • Se establece como condición previa que los municipios programen al menos el 30 % de su Presupuesto Institucional Modificado (PIM) total en inversiones, en aquellas inversiones que cuenten con Expediente Técnico Aprobado. En caso de no cumplir con esta condición previa, el municipio obtendrá 0% como resultado en la medición del presente indicador. <p>II. Precisiones para el cálculo del numerador</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se considera una única medición, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2025.

Nombre del Indicador	Cambio porcentual del devengado acumulado y ponderado de ejecución financiera.
	<ul style="list-style-type: none"> La medición del monto devengado de las inversiones, con ET al corte del 31 de mayo del 2025, se realiza con el SIAF con fecha de corte del 31 de diciembre de 2025 y solo se considera la genérica de gasto: 6-26, “solo proyectos¹”. En caso de que el monto girado con fecha de corte al 15 de enero de 2026 sea menor al devengado con fecha de corte al 31 de diciembre de 2025, el monto devengado de la inversión se sustituye por el monto girado al 15 de enero de 2026. <p>III. Precisiones para el resultado</p> <ul style="list-style-type: none"> El valor del indicador se redondea a dos (02) decimales. Se considera que un gobierno local ha alcanzado satisfactoriamente el indicador cuando su resultado se ubica dentro del 40 % superior de los valores obtenidos, es decir, dentro de los dos primeros quintiles de desempeño, conforme a su clasificación municipal.
Limitaciones y supuestos	-
Fuente de datos	<p>I. Para el denominador: Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF Banco de Inversiones</p> <p>II. Para el numerador: Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF</p> <p>Unidades responsables: Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas.</p>
Frecuencia de medición	Verificación: Única Fecha de corte de base de datos: <ul style="list-style-type: none"> Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF al corte al 30 de junio de 2025, 31 de diciembre de 2025 y 15 de enero del 2026. Banco de inversiones al corte al 31 de mayo de 2025.
Objetivo	Incrementar el avance financiero de las inversiones.
Área Responsable	Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas
Área de Soporte	Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas.

¹ Filtro de Consulta Amigable del MEF Actividad/Proyecto se utiliza solo “Proyecto” y que engloba a las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (los proyectos de inversión y las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación - IOARR).